



## Impulsan iniciativa para garantizar paridad de género en Cámara de Diputados

RAFAEL ORTIZ

**E**lizabeth Pérez Valdez, diputada del PRD, presentó reformas a la Ley Orgánica del Congreso General y al Reglamento de la Cámara de Diputados, a fin de garantizar el principio de paridad de género en sus órganos de gobierno.

Propuso que en la Ley Orgánica del Congreso General se incluya el lenguaje paritario (diputada o diputadas), también los términos presidenta y decanas.

Asimismo, para que en la conducción de la sesión constitutiva de la Cámara haya una Mesa de Decanas y Decanos, integrada por las diputadas y los diputados electos presentes que cuenten con mayor antigüedad.

**La Mesa se constituirá por una presidencia, tres vicepresidencias y tres secretarías, debiendo integrarse dichos cargos conforme al criterio de paridad y atendiendo a la pluralidad en la conformación de la Cámara.**

La Cámara elegirá a la Mesa Directiva por el voto de las dos terceras partes de las y los diputados presentes, mediante una lista que contenga los nombres de las personas propuestas con sus respectivos cargos, "debiendo aplicar el principio de paridad desde su postulación".

Asimismo, la Cámara elegirá a la Mesa Directiva por el voto de las dos terceras partes de las y los diputados presentes, mediante una lista que contenga los nombres de las personas propuestas con sus respectivos cargos.

**En ningún caso podrán recaer las titularidades de las presidencias de la Junta de Coordinación Política (Jucopo) y de la Mesa Directiva en personas del mismo género, de manera simultánea.**

Por ello, conforme al principio de paridad de género, los grupos parlamentarios deberán postular a la presidencia de la Mesa Directiva a una persona de distinto género a la que ocupe la presidencia de la Jucopo.

La coordinación y vicecoordinación de cada grupo parlamentario recaerá en una persona de cada género, ambos con derecho a voz y voto, en su conjunto, para atender el principio de paridad.

**La designación de la o el coordinador atenderá a la normatividad que cada grupo parlamentario apruebe para tales efectos, en estricto apego al principio de paridad y alternancia de género.**

Respecto al Reglamento de la Cámara de Diputados, la diputada Pérez Valdez plantea que las comisiones o comités deberán instalarse dentro de los quince días hábiles posteriores a la aprobación del acuerdo que las conforma, "las cuales deberán garantizar el principio de paridad de género en la asignación de las presidencias".





PERIÓDICO	PAGINA	FECHA	SECCIÓN
<b>unomásuno</b>	10	21/08/2022	LEGISLATIVO

